

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro Antioquia, catorce de septiembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2019-274

El apoderado de la parte actora informa solicita se emplace al demandado, aportando constancia del envío de dos citaciones.

Se informa al profesional que debe proceder conforme a los lineamientos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, esto es, remitir la notificación por aviso, adjuntando copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.

NOTIFIQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ